

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0054-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, mediante el Oficio N° 000258-2024-UNHEVAL-DPSEC, del 19.DIC.2024, remite a la vicerrectora académica el Oficio N° 000070-2024-UNHEVAL-UEC/J, de fecha 12.DIC.2024, del jefe de la Unidad de Proyección Social, quien informa que se ha concluido la actividad del "VIII ENCUENTRO INTERFACULTADES DE DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS DE PROYECCIÓN SOCIAL 2024", realizada el día 05 de diciembre de 2024, el mismo que se detalla en el informe adjunto; con la participación de los docentes y alumnos, cuya finalidad fue compartir experiencias en proyectos individuales de todas las escuelas profesionales de la UNHEVAL;

Que la vicerrectora académica, con la Hoja de Elevación N° 000404-2024-UNHEVAL-VICEACAD, del 27-DIC.2024, que teniendo en cuenta el documento precisado en el considerando anterior, remite al rector para la emisión de la resolución de reconocimiento;

Que el rector, con el Proveído N° 006988-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, del 06.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- 1°. **RECONOCER y FELICITAR** al personal docente, a los estudiantes y a los estudiantes voluntarios, por su participación en el evento denominado "VIII ENCUENTRO INTERFACULTADES DE DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS DE PROYECCIÓN SOCIAL 2024", llevado a cabo el 05 de diciembre de 2024, organizado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, cuyos nombres figuran en el ANEXO que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
RECT-VRA-VRI
DIGA-UFEC
DPSEC.-UEC
Interesados
Archivo

NYTM/micb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL